

**COMUNICADO**

Por medio de la presente, se comunica que mediante Memorando N° 243-2022-GG/IPD, de fecha 15 de agosto de 2022, la Gerencia General solicita a esta Unidad la CANCELACION del proceso de convocatoria CAS N° 006-2022-IPD, CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN ASESOR EN GESTION PUBLICA PARA GERENCIA GENERAL DEL IPD.

En ese sentido, tenemos que lo requerido por la Gerencia General respecto a la cancelación del proceso de convocatoria antes mencionado, se encuentra alineado a lo previsto en el literal C, del artículo 9.3.1 de la Directiva N° 005-2020-IPD/OGA-UP – Normas para la Contratación de Servidores Civiles bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, que establece lo siguiente:

***“9.3 cancelación del proceso de selección:***

***9.3.1 (...)***

***c) otros supuestos debidamente justificados, para lo cual el área usuaria sustenta las razones de la cancelación del proceso ante la UP***”.

Finalmente, debemos precisar que, de acuerdo a lo estipulado en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011- SERVIR/PE, que aprueba las reglas y lineamientos para la adecuación de los instrumentos internos, conforme a los cuales las entidades ejercen el poder disciplinario sobre los trabajadores contratados bajo el régimen laboral especial del Decreto Legislativo 1057, Contratación Administrativa de Servicios(CAS), se procede a declarar **CANCELADO** el proceso de convocatoria CAS N° 006-2022-IPD, CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN ASESOR EN GESTION PUBLICA PARA GERENCIA GENERAL DEL IPD.

Atentamente,

Lima, 15 de agosto de 2022.

**UNIDAD DE PERSONAL**